

INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

(La casilla de Revisado se rellenará si es distinta persona a la que Emite el documento)

	Emitido	Revisado	Aprobado
NOMBRE/CARGO	Estíbaliz Añón		Estíbaliz Añón
FECHA	12.07.2023		12.07.2023
FIRMA			

ÍNDICE

1	OBJETO	3
2	ALCANCE.....	3
3	RESPONSABILIDADES.....	3
4	DESARROLLO.....	3
5	FORMATOS	3
6	HISTORIAL DE REVISIONES	15
7	DEFINICIONES (Si procede).....	15
8	ANEXOS (Si procede)	15

1 OBJETO

La presente instrucción tiene por objeto establecer los requisitos indispensables de seguridad para la realización de trabajos en la Planta por personal ajeno a BAHIA DE BIZKAIA GAS.

2 ALCANCE

Estas normas son de obligado cumplimiento para todo el personal contratado por BBG, formando parte contractual de todos los pedidos con mano de obra.

3 RESPONSABILIDADES

Las Jefaturas de Departamento de los contratos que afectan a cada empresa contratista, son responsables de hacer cumplir la normativa de seguridad, salud y medioambiente en BBG.

Toda empresa con contra/pedido para realizar un trabajo en BBG, deberá cumplir con lo establecido en el presente documento.

4 DESARROLLO

4.1. Introducción y normas generales

HORARIO DE TRABAJO:		
De lunes a jueves:	De 7:00 a 15:15	Las excepciones a este horario de trabajo deberán ser autorizadas por escrito (solicitud de ampliación de jornada), que emitirá BBG,
Viernes	De 7:00 a 13:30	
Del 15 de junio al 15 de septiembre	De 8:00 a 14:30	

1. Tanto empresas contratistas como personas trabajadoras, deberán estar dadas de alta en la plataforma CAE y su documentación validada y en vigor.
2. Los jefes de equipo de las empresas contratistas se asegurarán de que estas normas sean cumplidas en las instalaciones de BBG.
3. Todo incidente o accidente acaecido se comunicará al interlocutor en BBG del trabajo y/o a la Jefatura de Turno.
4. En caso de trabajos de especial peligrosidad, se dispondrá de una Instrucción Operativa de obligado cumplimiento.
5. El uso de vestuario, duchas y zonas comunes para las personas trabajadoras de empresas contratistas se regula por la norma MN-CG-0001-11

6. Las personas trabajadoras de las empresas contratistas mantendrán la zona de trabajo y servicios en correcto estado de orden y limpieza.
7. No se permite el uso de herramientas, maquinaria, almacenes, talleres u otros equipos de planta sin autorización previa de BBG.
8. Los vehículos particulares de las personas trabajadoras de empresas contratistas aparcarán en la zona de aparcamiento de contratistas.

	ESTÁ PROHIBIDO
- FUMAR o REALIZAR FUEGO dentro del área de proceso - Entrar en el área de proceso con mecheros, cerillas, móviles o smartwatches - Entrar en los edificios de oficinas, Talleres y Sala de Control, si no se está desarrollando un trabajo - El uso de lavabos y WC que no sean los de la zona de contratistas - Correr sin motivo - El uso de bicicletas con dinamo u cualquier tipo de dispositivo eléctrico - El acceso de vehículos sin previa autorización y revisión por parte de BBG - Trabajar en proceso con herramienta eléctrica no revisada por BBG. - Tomar fotografías en planta sin el permiso de la Dirección General - Ningún contratista de BBG, podrá a su vez subcontratar trabajadores o servicios de una empresa de trabajo temporal (ETT) sin el consentimiento explícito de BBG. - Bloquear con material las salidas de emergencia y los accesos a los edificios	

4.2. Control de Entrada y Salida

4.2.1. Empresas contratistas

Toda persona trabajadora de empresa contratista deberá tener la documentación validada y en vigor en la plataforma CAE correspondiente.

El Servicio de Vigilancia (V1) entregará a cada una de las personas trabajadoras de empresas contratistas una tarjeta magnética de identificación, al comienzo del trabajo. Al finalizar su jornada en BBG, los trabajadores entregarán su tarjeta de identificación al vigilante.

La vigencia de esta tarjeta para empresas contratistas habituales es de 1 año.

En caso de sanción con prohibición de acceso a planta, será únicamente dirección quien revoque la sanción

4.2.2. Visitas

En caso de que la empresa contratista venga a realizar un trabajo de toma de medidas, o visita a planta, se le considerará visita.

Al acceder a planta deberá estar siempre acompañado por una persona de BBG.

4.2.3. Materiales

La entrada y salida de mercancías (incluso chatarra) necesitará el impreso "CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES" que facilitará el Servicio de Vigilancia.

4.3. Trabajos en Proceso

Se considera Área de Proceso todo el recinto de Planta, excepto la zona de Contratistas, Oficinas, Talleres y Almacén.

Se establece la obligatoriedad de uso de los siguientes equipos de protección individual en todas las áreas de proceso de BBG:

			
USO OBLIGATORIO DE CASCO	USO OBLIGATORIO DE ROPA PROTECTORA	USO OBLIGATORIO DE CALZADO DE SEGURIDAD	OBLIGATORIO USO DE GAFAS O PANTALLA
USO OBLIGATORIO DE CASCO	USO OBLIGATORIO DE ROPA ANTIESTÁTICA E IGNÍFUGA	USO OBLIGATORIO DE CALZADO DE SEGURIDAD ANTIESTÁTICO	USO OBLIGATORIO DE GAFAS / VISOR

	EN EL ÁREA DE PROCESO ESTÁ PROHIBIDO
- FUMAR o ENCENDER FUEGO, SOPLETES, MOTORES O ACCIONAR EQUIPOS MECÁNICOS o HERRAMIENTA CAPAZ DE PRODUCIR CHISPA que no estén autorizados en el permiso de trabajo en caliente. - Entrar en el área de proceso con mecheros, cerillas, móviles o smartwatches - En las zonas señalizadas como "EX"  se aplicará la norma SS-NO-0004-12: Trabajos con riesgo de incendio y explosión. - Manipular válvulas u otros dispositivos y elementos de cualquier parte de las instalaciones en servicio. - El manejo y utilización de los sistemas de defensa contra incendio sin autorización de BBG. - Almacenar material sobre conducciones eléctricas o tuberías de cualquier clase.	

Deberán mantener las zonas de trabajo ordenadas y limpias de aceite, grasas, clavos, maderas, hierros, etc., que puedan originar caídas u otros accidentes. En los trabajos de larga duración, se efectuará una limpieza semanalmente. La segregación de los residuos se realizará utilizando los contenedores correspondientes.

4.4 Trabajos Eléctricos

	TRABAJOS CON RIESGO ELÉCTRICO
- Las personas que desarrollen trabajos eléctricos deberán estar nombrados por su empresa como “Trabajador Autorizado” y/o “Trabajador Cualificado” - Cuando se tengan que hacer reparaciones o trabajos en cualquier equipo eléctrico, se desconectarán los circuitos y se consignarán evitando su arranque intempestivo (norma de trabajos eléctricos) - Entrar a la subestación eléctrica sin estar autorizado. - Entrar a la subestación eléctrica sin permiso de trabajo - Realizar trabajos de colocación y retirada de bombillas de las zonas de bombas, válvulas u otras zonas clasificadas, sin desconectar previamente el circuito eléctrico - Meter lámparas de 220 V en recipientes metálicos cerrados. Se utilizarán lámparas de 24 V o linternas de mano. - Usar agua en incendios eléctricos. Se utilizará preferentemente CO2, o cualquier otro agente adecuado. - Utilizar equipos eléctricos / electrónicos sin pasar la revisión de mantenimiento eléctrico. ¿Vigencia? (en la instrucción 6 meses) - Utilizar herramienta o maquinaria con cables empalmados o no aislados. Las terminaciones de los cables podrán ser de tipo clavija o con terminales y su estado ha de ser correcto en cuanto a aislamiento y conexión	

4.5 Botellas y Botellones

	MANIPULACIÓN DE BOTELLAS Y BOTELLONES
	- No exponer las botellas de gases (oxígeno, acetileno, etc.) a ninguna fuente de calor - Proteger las botellas y botellones del sol - Asegurar las botellas de gases en la posición que deben ocupar. Si no van en carretón habrán de sujetarse mediante cadena o abrazadera a puntos fijos. - Las botellas de gases se manejarán con cuidado. No deben recibir golpes, ni sufrir caídas, etc., aún cuando estén vacías. - Toda botella que presente fugas se señalará debidamente, se aislará en lugar ventilado y se devolverá al suministrador lo antes posible - Las botellas de gases tendrán colocada siempre que no se utilicen, la cápsula protectora. - En los lugares de trabajo, no se almacenarán más botellas que las necesarias. - No emplazar las botellas debajo de los lugares donde se esté soldando. - El almacenaje de botellas debe ser correcto y cuidado. En estos almacenes se colocarán carteles bien visibles con la inscripción "Peligro de explosión" y estarán ubicados fuera del Área de Proceso. - No podrá haber botellas de gases desperdigadas o abandonadas por las zonas de trabajo. - Las botellas de oxígeno y sus accesorios no deben estar manchadas de grasas, aceites, ácidos o sustancias inflamables, por riesgo de explosión en cualquier momento. No se limpiarán con trapos impregnados de estos productos. - Al conectar las botellas a manorreductores, tuberías o mangueras, habrá que inspeccionarse con agua jabonosa la estanqueidad de las juntas de unión. No deben tener fugas nunca. - Todos los sopletes, tienen que estar provistos de válvulas antirretroceso, de llamas y cuando las conducciones flexibles sean largas, habrán de instalarse tanto a la salida del manorreductor como a la entrada del soplete (especialmente en el caso del acetileno). - Las botellas de acetileno se colocarán siempre verticales. Debe vigilarse esta norma, especialmente cuando se estén utilizando. - En caso de producirse anomalías durante el uso (calentamiento, fugas, incendios, etc.), refrigerar con agua abundante y avisar urgentemente al Dpto de SSMA

4.6. Tráfico en el Interior de la Planta

	TRÁFICO EN EL INTERIOR DE LA PLANTA
	- Para que un vehículo, ya sea grúa, camión, turismo, etc., pueda penetrar en el Área de Proceso, deberá solicitarse el debido permiso a Sala de Control. - Cualquier vehículo que tenga que circular por el Área de proceso de la Planta deberá ser previamente revisado por Vigilancia. - Está prohibido circular por la Planta a una velocidad superior a 20 Km/h.  - Es obligatorio respetar todas las señales de circulación que existen en la Planta. - Está prohibido el transporte de personal en tractores, grúas, carretillas, dumper, etc. - Los camiones volquetes, no podrán circular dentro del Área de Proceso con la caja levantada y las grúas deberán hacerlo con la pluma horizontal. - Para interceptar total o parcialmente una calle, ya sea por grúas, camiones, zanjas o cualquier tipo de obstáculos, será necesaria la autorización previa del Jefe de Turno. - Los obstáculos en las calles deben ser debidamente señalizados de día y de noche. - No se permitirá el cruce de calles con cables, mangueras, tuberías, etc., si no están a ras del suelo, protegidos debidamente y de forma que sean salvables por los vehículos. - Deberá prestarse atención a la altura de los puentes de tuberías elevadas. La altura útil de estos pasos está convenientemente señalizada. - Se prohíbe abandonar los vehículos, así como obstaculizar o aparcar junto a los equipos de lucha contra incendios. - GRÚAS: deberán permanecer estacionadas con la pluma recogida. - PLATAFORMA ELEVADORA: Previo a coger la plataforma elevadora, se realizarán los check list de estado. En todos los desplazamientos, la plataforma irá recogida.

4.7 Utilización de talleres y vestuarios

	USO TALLERES Y VESTUARIOS
	- El Contratista utilizará, EXCLUSIVAMENTE, el compartimiento asignado por BBG. - Los contratistas utilizarán recipientes o depósitos suministrados por BBG, para gestionar sus “basuras” que serán vaciados y recogidos periódicamente por el servicio de limpieza. - El contratista apagará las luces y desconectará los cuadros eléctricos al abandonar su área de trabajo en el taller. - En todo momento BBG o una persona delegada por BBG estará facultada y tendrá libre acceso, a compartimentos y servicios, para la inspección de los mismos - Es responsabilidad de la empresa contratista el velar por el orden, limpieza y mantenimiento de sus zonas asignadas, tanto en el interior del edificio como en el exterior de las mismas. - Diariamente, se depositarán por parte de la empresa contratista, en los lugares asignados por BBG, la chatarra y otros desperdicios / residuos serán depositados diariamente, por el Contratista, en los lugares asignados por BBG. - La empresa contratista será responsable de todos los desperfectos causados por su personal en el interior de Planta. - Los contratistas garantizarán a su cargo las condiciones higiénicas de las zonas asignadas.

4.8. Permisos de Trabajo

	PERMISOS DE TRABAJO
	- Todos los trabajos deberán llevar asociados un permiso de trabajo. - Será la empresa contratista quien ponga el RRPP en caso de ser requerido por las características del trabajo - Los RRPP de las empresas contratistas deberán estar identificados (carné BBG / otras identificaciones) - Las personas trabajadoras de las empresas contratistas deberán cumplir con las medidas preventivas indicadas en el permiso de trabajo. - El interlocutor de BBG, o el responsable de los trabajos por parte de la empresa contratista, por delegación de este, solicitará los permisos correspondientes a los trabajos a realizar. - Las solicitudes deberán presentarse el día anterior; en casos excepcionales se aceptarán solicitudes para el mismo día. - Se utilizan los permisos de trabajo, como elemento de información básica para la realización de los trabajos de forma segura. - De forma complementaria se informa por SSMA en sus inspecciones de seguridad, de los riesgos relacionados con las áreas de trabajo, en función de los trabajos a realizar. - Para aquellos trabajos de especial peligrosidad, se siguen las Instrucciones operativas especiales.

4.9 Información sobre productos

	INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTOS QUIMICOS EN BBG	
Aunque los productos descritos en esta información no serán manipulados por personal ajeno a BBG, se da esta información para conocimiento de la misma, ya que existen algunos trabajos de Mantenimiento que requieren estar cerca de las instalaciones que contienen estos productos. Los riesgos relacionados con los productos existentes en la planta son:		
GAS NATURAL LICUADO (GNL)		
	H224 Líquidos y vapores extremadamente inflamables	H281: Contiene gas refrigerado; puede provocar quemaduras o lesiones criogénicas
GAS NATURAL		
	H220 Gas extremadamente inflamable	H280: Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento
THT (tetrahidrotiofeno)		
	H225: Líquido y vapores muy inflamables	H302: Nocivo en caso de ingestión H312 + H332: Nocivo en caso de contacto con la piel o si se inhala H315 Provoca irritación cutánea H319: provoca irritación ocular grave H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

Siempre que, entre el personal de empresa contratista destacado en Planta, se presente algún problema o conflicto de tipo laboral, tales como paro, huelga, etc., e incluso cualquier tipo de reunión por motivos similares, INMEDIATAMENTE el personal afectado por esta situación habrá de abandonar la instalación, ya que bajo ningún concepto se permitirá que este personal "en conflicto" permanezca dentro del recinto.

La observancia de esta norma será de total y absoluta responsabilidad de la dirección de la Empresa afectada, siendo por tanto de su incumbencia el disponer las medidas y medios necesarios para que su personal, en situación de conflicto laboral, abandone la Planta inmediatamente.

5 FORMATOS

6 HISTORIAL DE REVISIONES

Revisión	Fecha aprobación	código	Modificación
00	04.05.05	SS-NO-0001-19	Edición inicial
01	23.06.06	SS-NO-0001-19	Actualización como consecuencia de la revisión del P3.16 Coordinación de Actividades Empresariales
02	18.06.15	SS-NO-0001-19	Formatos y actualización de códigos de Normas Específicas
00	12.07.23	SS-IT-0001-23	Cambios de formato e información Inclusión datos (plataforma elevadora / emergencia) Paso a instrucción. Se elimina la norma inicial

7 DEFINICIONES (Si procede)

Personal de empresa contratista: a todos los efectos, se entenderá tanto a las personas trabajadoras propias de la empresa contratada, como al que ésta pueda haber subcontratado por necesidades del trabajo a realizar.

8 ANEXOS (Si procede)

ANEXO I: CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MATERIAL

NOMBRE:		DNI:	
EMPRESA:		MATRÍCULA	
ENTRADA	FECHA	HORA	
SALIDA	FECHA	HORA	
INDICAR MOTIVO		A- SUMINSITRO DE MATERIAL A BBG	
		B- ENTRADA /SALIDA DE MATERIAL EN BBG (CONTRATISTA)	
		FIRMA DEL CONDUCTOR	FIRMA DEL VIGILANTE

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL

--

A- MATERIAL RECEPCIONADO POR:

NOMBRE		FIRMA
DEPARTAMENTO		